



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 28 de diciembre de 2021.-

DECRETO ALC. N° 5.457 / 2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 4.216/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 que decreta Contrato a Honorarios de **ELIZABETH DEL CARMEN MARICAHUIN NAVARRO**, desde el 12 de octubre al 31 de diciembre de 2021, para realizar las funciones de Apoyo Administrativo en el Departamento de Educación de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum N° 2.785/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, de Director de Servicios Traspasados a Jefe DAEM, mediante el cual solicita decretar aprobación del informe final de **ELIZABETH DEL CARMEN MARICAHUIN NAVARRO**, por término del periodo de contrato; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratífíquese, el término de Contrato a base de honorarios por término del periodo de contrato, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación, a partir del **31 de diciembre de 2021**; así también téngase aprobado el respectivo Informe Final:

NOMBRE	RUT	CARGO
Elizabeth del Carmen Maricahuin Navarro		Apoyo Administrativo

(Fdos.) Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S); José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



mbv

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal